



**JOSÉ MANUEL GARCÍA COLLANTES,**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO



## Vuestros compañeros de viaje

**E**s la notarial una función con mucha historia detrás y que, al mismo tiempo, está extendida prácticamente por todo el mundo, perfectamente adaptada a las circunstancias de cada país. Y, sin embargo, sigue siendo una gran desconocida. Mediante este *Observatorio notarial de la realidad socioeconómica de los españoles 2007-2014* que-remos que los ciudadanos conozcan y sepan quiénes somos y qué hacemos; y que valoren y puedan así aprovechar más y mejor las ventajas que nuestra intervención proporciona.

Por nuestros despachos desfila la vida privada de las personas con sus momentos de alegría y tristeza, de gozo y preocupación. De ahí que en nuestros documentos quede recogida la historia personal de cada uno de los ciudadanos y, al final, de España entera.

Nos gustaría que todos nos vieran por ello como compañeros de viaje de sus vidas y que nos otorgaran su confianza para asesorarles, orientar-

les y encauzar jurídicamente sus grandes decisiones. Porque para eso nacimos y para eso seguimos estando ahí, adaptados plenamente a la sociedad de nuestro tiempo, sustituyendo la pluma y el papel por la firma electrónica y el *byte*. Pero intentando ser siempre fieles al Derecho y a la Verdad, porque hay cosas que no pueden ni deben ser cambiadas.

En dicho Observatorio se realiza también un balance de lo que ha sido nuestra actividad en el pasado año 2014. Su lectura atenta nos va a ayudar a todos a comprender mejor nuestra razón de ser e indirectamente también a conocer mejor los cambios sociológicos que la sociedad española va experimentando y que se refleja en los distintos tipos de documentos que autorizamos.

En cualquier caso, queremos ser unos profesionales abiertos al mundo y a la sociedad, atentos a sus cambios y deseos porque, en definitiva, somos servidores de España y de sus gentes.

contratos en los que interviene y crea un documento de especial valor: la escritura pública. La función pública notarial conlleva el derecho del ciudadano a recibir un asesoramiento imparcial y gratuito del notario que libremente elija; el que más confianza le merezca.

La escritura pública es considerada prueba evidente y fehaciente de que lo que en ella se recoge es cierto y es legal, y que lo autoriza y valida el Estado. Mediante el notario el Estado proporciona a los ciudadanos seguridad jurídica preventiva. Es seguridad porque lo que se dice en una escritura pública es cierto y legal, y es preventiva porque el notario interviene desde el comienzo del acto o contrato de modo que evita cualquier ilegalidad y numerosos conflictos posteriores. La escritura pública es prueba privilegiada ante las administraciones públicas y los tribunales.

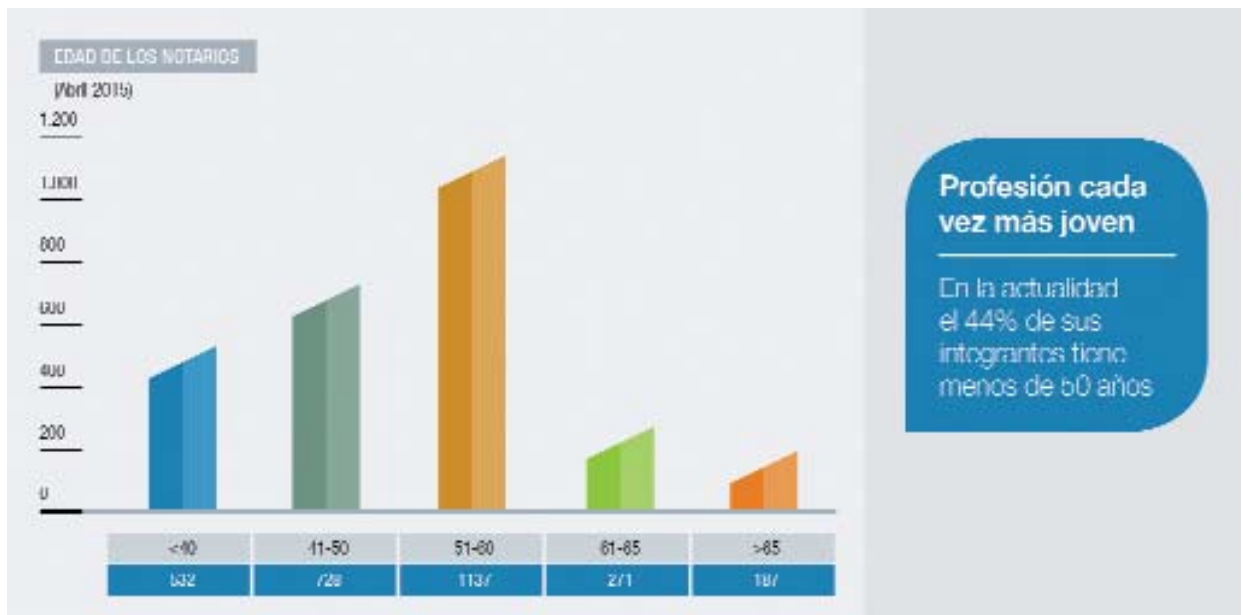
## El Notariado comunica con la sociedad

**L**os notarios desean que los ciudadanos conozcan más de cerca su función y para ello han creado una serie de materiales divulgativos que además de explicar los diversos servicios notariales ofrecen información práctica sobre lo que representa cada uno de ellos. Así, en la web [www.notariado.org](http://www.notariado.org), las redes sociales, los trípticos informativos, los vídeos colgados en Youtube o el *blog* [notariosenred.com](http://notariosenred.com), los ciudadanos podrán conocer mejor la labor que estos profesionales realizan.

En 2014 más de siete millones y medio de ciudadanos acudieron a las casi 3.000 notarías españolas para realizar unos siete millones de actos

El Estado nombra a los notarios, fija sus honorarios y les asigna una plaza concreta. Su destino

comprende localidades de todos los tamaños y se basa en criterios sociales, más que económicos, para garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios notariales. Su peculiaridad es que ejercen en régimen profesional, lo que los hace más competitivos y eficaces. A ellos corresponde pagar el mantenimiento de la oficina notarial, las nóminas de sus empleados, la tecnología... Los notarios compiten en calidad, tienen que ganarse la confianza y el reconocimiento de los ciudadanos. Además, como funcionarios públicos que son,



están sometidos a un estricto régimen disciplinario, lo que garantiza su independencia y rigurosidad.

Cualquier ciudadano español tiene derecho a elegir al notario que prefiera para consultarle cuantas dudas le suscite la operación que va a realizar. El notario analizará gratuitamente cada caso y aconsejará imparcialmente sobre la forma más conveniente de llevarlo a cabo. Es tan sencillo como acudir a un notario conocido o al más cercano al domicilio o trabajo. Se les puede localizar en el buscador de la página pública: <http://www.notariado.org>

A la hora de elegir notario, si hay más de una parte en la negociación de la operación, existen varias posibilidades: si las partes están de acuerdo, pueden acudir a cualquier notario, al que ellos decidan; si las partes no están de acuerdo, debe elegir el que vaya a pagar la mayor cantidad del arancel notarial o si uno de los contratantes es un promotor inmobiliario, entidad financiera o un empresario y el otro un particular, el derecho corresponde siempre al consumidor. Este derecho es irrenunciable.

Todos los notarios cobran lo mismo por idéntico servicio. Hay documentos notariales, como los testamentos, los poderes o las capitulaciones matrimoniales, que tienen un coste fijo. Son documentos socialmente primados para garantizar la accesibilidad de todos

## Notariado.org

La web [www.notariado.org](http://www.notariado.org) es el centro neurálgico del Notariado en Internet. Desde el portal se puede acceder a todo el contenido, ya sean publicaciones especializadas, materiales informativos, noticias de actualidad... pero también sirve de puerta de entrada a otros servicios, como el Centro de Información Estadística del Notariado, CIEN ([www.cienotariado.org](http://www.cienotariado.org)), la sección de vídeos explicativos *El notario te asesora* o la nueva web del Órgano de Control de Cláusulas Abusivas, OCCA ([www.occa.notariado.org](http://www.occa.notariado.org)). [www.notariado.org](http://www.notariado.org) incluye varios buscadores para que el usuario pueda encontrar rápidamente una respuesta a su consulta jurídica. Gracias a la web también es posible localizar al notario que se desee o qué notaría custodia la escritura pública buscada.

los ciudadanos. Otros, como la compraventa de una vivienda o la constitución de una hipoteca, tienen un coste variable que depende del valor de los bienes sobre los que se haga la escritura pública. Por lo tanto, la competencia entre los notarios no se basa realmente en el precio, sino en la calidad del servicio que ofrezcan a los ciudadanos. La reputación de unos y de otros se convierte así en su valor diferencial.

Los aranceles notariales vigentes fueron fijados por el Estado en

1989 y desde entonces no han subido. Están disponibles en todas las notarías y colegios notariales.

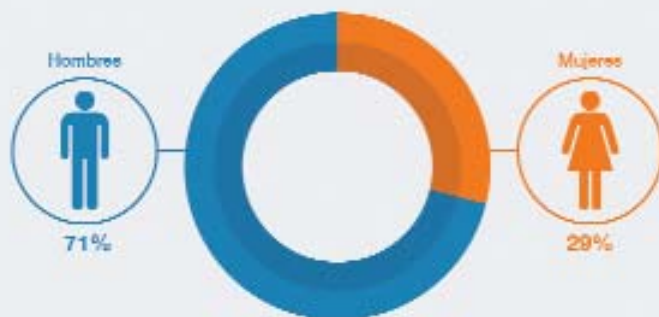
## La organización del Notariado.

Los notarios están organizados por Colegios, uno por cada Comunidad Autónoma. Los decanos de los Colegios Notariales conforman el Consejo General del Notariado, que representa al colectivo a nivel nacional. Los notarios dependen jerárquicamente de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) del Ministerio de Justicia. El Consejo General del Notariado de España es miembro del Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE), organismo que representa ante las instituciones comunitarias a los más de 40.000 notarios europeos.

Los países con sistemas notariales forman parte de la Unión Internacional del Notariado (UINL). Este organismo representa a los aproximadamente 200.000 notarios pertenecientes a 83 países: 37 de Europa, 23 de América, 19 de África y 4 de Asia. En este sistema prima la seguridad jurídica preventiva frente a otros existentes en el mundo, como el americano, que suelen recurrir a la contratación de seguros y a la intervención judicial en caso de conflicto.

El sistema notarial continental tiene una importancia estratégica para el buen funcionamiento de la

NOTARIADO SEGÚN GÉNERO  
(Año 2015)



### Más notarios que notarias

Aunque en las últimas promociones los porcentajes están más próximos

vida económica. Su objetivo es proteger al consumidor y ahorrarle costes al proporcionarle un asesoramiento gratuito, reducir los trámites y evitar litigios.

**Al lado del consumidor.** Con objeto de proteger al consumidor de malas prácticas, el Consejo General del Notariado creó en 2013 el Órgano de Control de Cláusulas Abusivas (OCCA) y en 2014 el portal <http://www.occa.notariado.org>. En la web se ofrece información sobre las cláusulas declaradas abusivas por ley o por una sentencia judicial, al tiempo que se facilita un enlace directo con el Registro de Condiciones Generales para que lo consulten los ciudadanos interesados. Internamente este órgano mantiene permanentemente informados a los notarios sobre las reformas legales y las decisiones judiciales al respecto, de manera que puedan, a su vez, controlar la legalidad de las escrituras e informar a los ciudadanos.

El Ministerio de Justicia ha anunciado que los notarios podrán ejercer una acción más activa en el control de las cláusulas abusivas, algo que el colectivo notarial lleva tiempo solicitando. Estas funciones adicionales quedarán recogidas en nuevas medidas legislativas que les faculten para ello.

**Tecnología e innovación.** El notario del siglo XXI también está a la vanguardia de la innovación. El Notariado, a través de la Agencia Notarial de Certificación (Ancert),

## Twitter

A través de su canal en Twitter ([twitter.com/notarios\\_es](https://twitter.com/notarios_es)), el Notariado aumenta el alcance de sus actividades, tanto en su labor de ayuda al ciudadano como en la difusión de la actividad del Consejo General del Notariado y de los Colegios Notariales de cada Comunidad Autónoma. La actualidad del Notariado español, así como otros aspectos que tienen que ver con su función, se difunden diariamente a través de esta red social y llegan a sus más de 17.000 seguidores.

Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir asesoramiento imparcial y gratuito del notario que libremente elijan

está dotado de la tecnología más avanzada para poder prestar el mejor y más ágil servicio a ciudadanos, empresas y administraciones públicas con la misma seguridad.

Los ciudadanos y las empresas se pueden beneficiar de las enormes ventajas que supone poder realizar en las notarías más de 40 tipos de trámites administrativos *on line* gracias, fundamentalmente, a la firma electrónica reconocida de

la que disponen desde el año 2000 todos los notarios, y al Sistema Integrado de Gestión del Notariado (Signo), una plataforma que conecta a todos los notarios con la máxima seguridad.

Entre las gestiones más habituales se encuentran:

**Inscripción en registros.** El envío de copias electrónicas de las escrituras públicas a los registros de la propiedad, mercantil, fundaciones, cooperativas y sociedades anónimas permite más de 1.500.000 inscripciones anuales en muy breve tiempo.

**Partes testamentarios.** Cada año los notarios comunican a sus Colegios Notariales por vía electrónica unos 614.000 testamentos autorizados para que estos informen en su nombre al Registro de Últimas Voluntades. Allí se guarda constancia de todos los testamentos existentes, las personas que los han otorgado y qué notarios los conservan.

**Solicitud de certificados de últimas voluntades.** Los notarios pueden solicitar telemáticamente certificados de últimas voluntades al Registro General de Actos de Última Voluntad. Este trámite permite a los ciudadanos localizar el testamento de sus familiares en caso de que desgraciadamente fallezcan. De hecho, desde las notarías españolas se piden a este registro más de 102.000 certificaciones cada año.

**Solicitud de Certificados de Seguros de Vida.** Los notarios pueden solicitar *on line* en nombre de

## El notario te asesora en Youtube

El canal de Youtube ([youtube.com/user/CGNotariado](https://www.youtube.com/user/CGNotariado)), con más de 71.000 reproducciones, ofrece una nueva fórmula a los notarios para acercarse a los ciudadanos. El canal incluye la sección de vídeos explicativos *El notario te asesora*, donde varios notarios ofrecen respuestas a las preguntas más habituales en asuntos como herencias y testamentos, actas y poderes, capitulaciones matrimoniales, compraventa de viviendas, emancipación de menores y creación de empresas. En 2015, tres nuevos vídeos se han sumado al canal. En uno de ellos se aborda con claridad la utilidad de la seguridad jurídica preventiva, en otro se analizan distintos aspectos de la relación del notario-familia, como la constitución y disolución de parejas de hecho, y en el tercero se responde a las dudas de una pareja mayor sobre los instrumentos de protección de la persona (poderes preventivos, autotutela y documento de voluntades anticipadas). Estos vídeos también son accesibles desde la web [notariado.org](http://notariado.org).

sus clientes al Registro de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento del Ministerio de Justicia, un certificado de los posibles seguros de vida contratados por un familiar fallecido. De esta forma, los herederos conocerán su existencia y podrán reclamar el cobro de la indemnización que les corresponda. En un año se tramitan más de 150.000 certificados.

Consulta y pago de deudas del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Este servicio facilita al notario la obtención instantánea de un justifi-

cante del estado de deudas del IBI de un inmueble, de forma que el comprador de una vivienda pueda saber si hay o no pagos pendientes. En un año los notarios hacen más de 116.000 consultas electrónicas a los más de 3.000 ayuntamientos, de momento, en conexión telemática con el Notariado.

Préstamos personales. Gracias a la firma electrónica, los notarios pueden tramitar telemáticamente los préstamos personales de los ciudadanos con las siete entidades financieras que se han sumado al

El notario del siglo XXI también está a la vanguardia de la innovación

proyecto. Cada año, este servicio gestiona más de 100.000 expedientes, lo que repercute en agilidad y en ahorro de trámites innecesarios.

La innovación tecnológica del Notariado también ha permitido la creación del Índice Único Electrónico Notarial, una enorme base de datos (hoy por hoy, la segunda en tamaño tras la de la Agencia Tributaria) que almacena y clasifica electrónicamente el contenido de las escrituras y de las actas públicas autorizadas por los notarios con total confidencialidad. La existencia de esta base permite a los notarios facilitar a las **Continúa en pág. 12**

ACTOS NOTARIALES 2007-2010-2014

	2007	2010	2014
GRUPO 1. ACTOS DE ORDEN FAMILIAR Y PERSONAL	13.007	12.859	16.366
GRUPO 2. TESTAMENTOS Y DISPOSICIONES DE ÚLTIMA VOLUNTAD	500.543	577.791	617.335
GRUPO 3. CONTRATOS POR RAZÓN DE MATRIMONIO Y ACTOS RELATIVOS A UNIONES O SEPARACIONES DE HECHO	112.340	95.445	81.888
GRUPO 4. ACTOS QUE IMPLICAN MODIFICACIÓN FÍSICA SOBRE LAS FINCAS	354.839	193.956	108.009
GRUPO 5. CONTRATOS TRASLATIVOS SOBRE TODO TIPO DE BIENES Y DERECHOS	1.584.288	945.433	788.215
GRUPO 6. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CESIONES DE USO	8.506	6.177	6.381
GRUPO 7. DONACIONES Y TRANSMISIONES GRATUITAS INTER VIVOS	88.752	98.412	84.375
GRUPO 8. PACTOS ACUMULATIVOS A NEGOCIOS JURÍDICOS PRINCIPALES, INDEPENDIENTES O NO	330.210	262.430	90.358
GRUPO 9. ACTOS URBANÍSTICOS	3.683	1.403	551
GRUPO 10. OTROS ACTOS Y CONTRATOS	191.273	158.603	131.280
GRUPO 11. HERENCIAS	323.411	327.148	359.244
GRUPO 12. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS HIPOTECARIAS	1.455.352	929.497	418.208
GRUPO 13. CARTAS DE PAGO Y CANCELACIONES	782.647	461.475	318.117
GRUPO 14. APODERAMIENTOS	1.389.145	1.290.622	1.125.228
GRUPO 15. PROTESTOS	5.533	3.561	732
GRUPO 16. ACTAS	851.092	922.338	827.068
GRUPO 17. PÓLIZAS Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES SUJETOS AL ANTIGÜO AVANCE DE CONTADORES	3.482.685	2.146.976	1.642.195
GRUPO 18. ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA	6.351	6.321	4.098
GRUPO 19. ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA	683.218	591.387	686.526
<b>TOTAL</b>	<b>12.039.885</b>	<b>9.034.822</b>	<b>7.287.070</b>

PUBLICIDAD  
Diccionario de autoridades/ misma n° 92

RENUNCIAS DE HERENCIAS EN 2014 POR CC.LL.



## Folletos informativos

La publicación de folletos informativos es otra de las iniciativas de comunicación destinadas a divulgar más ampliamente el valor de la seguridad jurídica preventiva y de la asesoría imparcial que el notario puede desempeñar. Esta línea de comunicación se ha plasmado en la creación de miles de dípticos y trípticos depositados en las notarías y distribuidos a asociaciones de consumidores para aclarar de manera sencilla muchas de las dudas que se plantean los ciudadanos en su día a día y que pueden no atreverse a preguntar: desde cómo hacer testamento o qué pasos hay que dar para comprar una casa, a la conveniencia o no de realizar capitulaciones matrimoniales, qué supone otorgar un poder, qué se debe tener en cuenta si se desea crear una empresa o si se tiene derecho a elegir notario. Este tipo de publicaciones se inició con *Las 100 preguntas más frecuentes a un notario*, una guía en la que se responde a preguntas concretas formuladas a los notarios sobre distintos tipos de situaciones del ámbito personal, familiar y empresarial.

Los notarios son nombrados por el Estado, que fija sus honorarios y les asigna una plaza concreta

**Viene de pág. 10** Administraciones información estadística de interés social y económico y colaborar activamente en la prevención del blanqueo de capitales y del fraude fiscal. De hecho, desde 2012 el Centro de Información Estadística del Notariado (CIEN) (<http://www.notariado.org/liferay/web/cien>) pone a disposición de toda la sociedad estadísticas sobre el sector inmobiliario y empresarial; datos que ayudan a analizar importantes aspectos de la realidad y la evolución de la economía española.

**Contra el blanqueo y el fraude fiscal.** Los notarios controlan la legalidad en la constitución de sociedades y colaboran con la Administración en la prevención y lucha contra los delitos económicos, por ejemplo los relacionados con la constitución de sociedades limitadas. Para esta y otras actividades el colectivo notarial creó en 2005 el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP). El OCP permite fortalecer la colaboración del notariado con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones

Monetarias (Sepblac) y con las autoridades judiciales, y facilita enormemente la labor individual del notario.

El éxito de la colaboración del Notariado en la lucha contra el blanqueo de capitales ha sido puesto de manifiesto por diversos organismos como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que en diciembre de 2014 destacó especialmente la labor del Notariado español en la prevención y lucha contra los delitos económicos.

En cuanto al fraude fiscal, en 2007 entró en funcionamiento el Órgano de Colaboración Tributaria (OCT), del Consejo General del Notariado, cuyos técnicos revisan el Índice Único Informatizado Notarial en busca de indicios de delito. Mediante este órgano el colectivo notarial estrechó su colaboración con el Ministerio de Hacienda en la lucha contra el fraude fiscal, facilitando información sobre todas las operaciones con trascendencia tributaria e, incluso, cruzando datos para detectar posibles actividades sospechosas.

**Hechos y cifras de los servicios notariales.** En el año 2014,

6.530.398 españoles acudieron al notario; un 3,5 por ciento más que en 2013, para realizar 7.287.070 actos notariales, un dos por ciento más que el año anterior. Este incremento rompe con la tendencia descendente de los últimos años, que supuso entre 2007 y 2014 una contracción del 40 por ciento, especialmente en los servicios notariales más relacionados con la actividad económica.

En este segundo bloque se recogen algunos de los actos notariales realizados por los ciudadanos y se observan algunas tendencias claras, por ejemplo, en el crecimiento de los poderes preventivos y otros instrumentos de protección de la persona, mientras que los apoderamientos más ligados a la actividad económica han descendido en el periodo analizado, por ejemplo, el poder para pleitos, que ha disminuido un 21 por ciento.

En cuanto a los que han experimentado ascenso, el primero de ellos es el poder preventivo para el caso de incapacidad que, aunque bajo en valores absolutos, indica en su tendencia (+738%) que los españoles empiezan a tomar conciencia de la importancia de poder

## Notarios en Red

El *blog* [Notariosenred.com](http://Notariosenred.com) aborda aspectos particulares de la vida familiar y profesional y demuestra la relación del notario con el día a día de los ciudadanos. [Notariosenred.com](http://Notariosenred.com) es un *blog* integrado por 17 notarios españoles para informar y asesorar de manera cercana, breve y clara acerca de cuestiones de gran trascendencia en sus vidas relacionadas con la función notarial. *Testamentos raros y peticiones extravagantes, "Yo confieso". El secreto del protocolo notarial, Antes de casarse con el banco, pregunte al notario, Soomoms novios, ¿Y por qué tengo que hacer una escritura? o Lo que tienes que hacer antes de contratar un préstamo hipotecario* son solo algunos de los sugerentes títulos de [Notariosenred.com](http://Notariosenred.com). Estos asuntos y muchos otros son abordados de un modo concreto, conciso y con una clara intención divulgativa, en la línea de las demás acciones de comunicación del Notariado.

decidir la defensa futura de sus intereses en la previsión de que un día puedan carecer de capacidad de manifestar su voluntad. El segundo, la autotutela, con un incremento del 135 por ciento y, por último, el documento de voluntades anticipadas, más conocido como testamento vital, que se ha más que duplicado desde el año 2007.

En el apartado de Testamentos y Herencias, los notarios aclaran que para hacer testamento basta con acudir al notario con el DNI y explicar cómo se quiere repartir el patrimonio. El reparto no puede hacerse de cualquier modo porque está condicionado por la legítima. El número de testamentos ha sido similar desde el 2007. También lo ha sido el número de actos de herencias, con un leve incremento del 16 por ciento desde 2009.

Otro incremento que resulta interesante observar es el del número de renunciaciones a herencias: entre 2007 y 2014 ha sido del 209 por ciento. Si las razones de renunciar a una herencia son las deudas del fallecido, el notario hará saber al ciudadano que se puede aceptar la herencia "a beneficio de inventario". Así, el heredero solo responderá de las deudas con lo que herede, y nunca con su propio patrimonio.

También se describe la tendencia habida en las capitulaciones matrimoniales, es decir, en los contratos por los que se fijan las normas que regulan la relación econó-

mica del matrimonio, que generalmente pasa por elegir un régimen de gananciales o uno de separación de bienes. En la mayor parte de España rige el de gananciales. En 2007, hubo más de 41.000 capitulaciones matrimoniales de separación de bienes y en 2014, casi 39.000 (-5%). Y aunque a lo largo del periodo no se puede decir que haya grandes oscilaciones, en 2014 se aprecia un leve incremento (6 %) con respecto a 2013.

En el bloque en el que se trata de la compraventa de vivienda, los notarios dejan claro que antes de firmar cualquier documento (por ejemplo el de arras) lo mejor es asesorarse con el notario porque una vez firmado, habrá que cumplirlo. También vuelven a recordar que en los préstamos hipotecarios el cliente bancario tiene derecho a examinar en la notaría el proyecto de escritura pública en la fase precontractual al menos durante los tres días hábiles anteriores a su otorgamiento.

Se da cuenta de la evolución en la compraventa de viviendas desde 2007 (853.568) y del número de 2014 que fue de 364.601, menos de la mitad que entonces, aunque ya es un 19 por ciento mayor que en 2013. El precio promedio se ha estabilizado en los últimos dos años, pero ha bajado un 30 por ciento desde 2007. El mercado hipotecario también ha sido parejo a la drástica caída y posterior estabilización del sector inmobiliario, con un crecimiento en 2014 del 43



por ciento de préstamos hipotecarios concedidos en relación al año anterior.

**Constitución de sociedades.** En el informe se pone de manifiesto un aspecto más desconocido de la labor del Notariado y es su papel en la constitución de empresas por vía telemática en 24 horas en cualquier notaría de España, si así lo quiere el ciudadano. El notario redacta y autoriza la escritura pública de constitución de la sociedad, lo que infunde seguridad y tranquilidad al futuro empresario o emprendedor. Además, el notario puede ayudar a redactar los estatutos y encargarse de realizar la mayoría de los trámites previos y posteriores al acto de constitución *vía on line*.

El 90 por ciento de las empresas españolas constituidas en 2014 han sido sociedades limitadas, en las que se aprecia una tendencia al alza desde el año 2009. Por tamaño de capital social, el 84 por ciento corresponde a aquellas con un capital inicial inferior a 6.000 euros, el 9 por ciento a empresas con un capital de entre 6.000 y 30.000 euros y un 7 por ciento a las que superan los 30.000 euros. ●